



## INVITACION PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 003 DE 2026

La Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná Huila, identificada con Nit 891.101.470-5 invita a los interesados a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

**1. OBJETO DE LA INVITACION:** Contrato de prestación de servicios en la capacitación, mantenimiento, soporte técnico y licencia de uso del software presupuestal, así como capacitación, soporte técnico y licencia de uso del software de inventarios.

Tipo de contrato	Prestación de servicios, regulado por el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 17 de Marzo de 2026 por el Consejo Directivo.
Fuente	Calidad Gratuidad
Modalidad de selección	Régimen especial, toda vez que la contratación es inferior a 20 SMLV de los recursos de los fondos de servicios educativos y el decreto 4791 de 2008.
Área solicitante	Oficina de Pagaduría Almacén
Valor estimado del contrato resultado del estudio de mercado	Un Millón Noventa y seis Mil Pesos (\$1.096.000, oo)
Clasificación UNSPSC	81112501
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato se fija desde la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de Mayo de 2026; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Lugar de ejecución	Sede Secundaria - Vereda Sicande - Timaná Huila
Condiciones del oferente	El Contratista deberá ser una persona natural o jurídica con conocimiento en uso de licencia de software presupuestal y de Inventarios.
Requisitos habilitantes	El Contratista deberá ser una persona natural o jurídica con conocimiento en uso de licencia de software presupuestal y de Inventarios.
Supervisor del Contrato	La supervisión de la ejecución del contrato consistirá en el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la Institución Educativa El Tejar contratante, sobre las obligaciones a cargo del oferente – contratista. Dicha actividad será realizada por un servidor público designado con funciones de supervisor. La designación se hará en el contrato con los datos completos de contacto del servidor público con funciones de supervisor. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución de la oferta y será responsable por mantener informada a la Institución

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA**

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 2953 del 04 de  
Abril de 2025 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

	<p>Educativa El Tejar, sobre los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente un evento de incumplimiento grave de las obligaciones por parte del oferente contratista.</p> <p>Responsabilidad del supervisor del contrato: la persona designada como supervisor de la ejecución del contrato, será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión, quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la deficiente o indebida supervisión del contrato y que cause perjuicios a la Institución Educativa El Tejar de Timaná Huila. Será responsable del informe final por escrito del cumplimiento y finalización del objeto contratado por el cual ejerció funciones como supervisor y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Para este caso se designa a la Señora Rectora Sandra Janeth Santiago Castro como Supervisor.</p>
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de mercado y forma de pago	<p>El valor del contrato se fija por el valor de Un Millón Noventa y Seis Mil Pesos (\$1.096.000, 00) Ml/cte. La Institución cancelara el valor del presente contrato mediante un solo pago, de acuerdo a la prestación de los servicios efectuados, previa presentación de la factura o documentos equivalente, certificación por parte del supervisor sobre el cumplimiento de los servicios prestados y acreditación del pago y cumplimiento a los aportes del sistema integral y aportes parafiscales, si a ello hubiese lugar, del periodo correspondiente. PARAGRAFO: En caso del contratista este obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica valida por la DIAN, requisito necesario para el pago.</p>

## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

1. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
2. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
3. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
4. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.



5. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
6. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
7. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de proceso desierto.

### **3. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los documentos con las ofertas serán recibidos en la oficina de la Rectoría o Pagaduría - Almacén de la Institución.

Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la oferta anexo 1) y la propuesta económica (Anexo 2), certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Anexo 3), Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4) y Multas y Sanciones (Anexo 5).

Las ofertas, con un término de validez de tres (3) días hábiles deberán ser entregadas en la Oficina de la Oficina de Rectoría y/o Pagaduría Almacenista de la Institución. En el mensaje el nombre del proponente, el número de identificación, la dirección, el correo electrónico y el teléfono. El asunto debe ser marcado como Propuesta para invitación No. 003.

Para efectos de control la Institución llevará un registro de recibido donde hará constar:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nit o cedula del oferente
- Correo electrónico y teléfono del oferente
- Fecha y hora de la propuesta

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente y en orden de envío de



las propuestas el nombre del oferente, el número de folios que incluye la propuesta y el valor ofertado.

#### **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y a la Auxiliar Administrativa-Pagadora-Almacenista, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará como mejor oferta aquella que declara el precio más favorable, siempre y cuando cumpla totalmente con los requisitos habilitantes.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido entregada en la oficina de Rectoría y/o Pagaduría Almacén, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

#### **5. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha definida en el cronograma.

En aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

#### **6. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación del Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	04 de Mayo de 2026 a las 8:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II
Recepción de observaciones de los proponentes al Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	05 de Mayo de 2026 hasta las 8:00 am.	En la Institución Educativa El Tejar de Timaná oficina de Rectoría o al correo <a href="mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co">tejar.timana@sedhuila.gov.co</a>
Aclaración o respuesta a las observaciones de los proponentes (si las hubiere)	06 de Mayo de 2026 hasta las 8:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos definitivos (incluyendo	07 de Mayo de 2026 hasta las 8:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)

[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA**  
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 2953 del 04 de  
Abril de 2025 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

resolución de apertura)		
Fecha límite recepción de Propuestas	Hasta el 08 de Mayo de 2026 hasta las 9:00 am.	En Oficina de Rectoría u Oficina de Pagaduría Almacén
Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	08 de Mayo de 20256 hasta las 10:00 am.	En la Oficina de Rectoría.
Traslado y publicación del informe de evaluación	08 de Mayo de 2026 hasta las 3:00 pm.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II
Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	11 de Mayo de 2026 hasta las 8:00 am.	En la Institución Educativa El Tejar de Timaná oficina de Rectoría o al correo tejar.timana@sedhuila.gov.co
Respuestas a las observaciones (si las hubiere) y comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	Hasta el 12 de Mayo de 2026 hasta las 8:00 a.m.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, pagina web, correo de los solicitantes y secop II
comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	13 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 a.m.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, pagina web, correo del proponente y secop II
Legalización del contrato	14 de Mayo de 2026 a partir de las 10:00 am	En la Oficina de la Rectoría de la Institución

**7- REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente las Jurídicas, legalmente constituidas en Colombia como aseguradoras. Las condiciones de las Pólizas mencionadas deben incluir aspectos relacionados con calidad, modalidad de la Póliza, valor asegurado, vigencias, amparos, tasa, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (anexo 2)
- Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Anexo 3)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- Multas y sanciones (Anexo 5)

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila  
e-mail: [ietejar1977@yahoo.es](mailto:ietejar1977@yahoo.es)  
[tejar.timana@sedhuila.gov.co](mailto:tejar.timana@sedhuila.gov.co)



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA**  
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 2953 del 04 de  
Abril de 2025 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia  
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

- Formato único de hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y de la sucursal si la tiene, expedidos con un plazo no mayor a un (1) mes, contados desde el cierre, en la cual se observará el objeto, duración, representación legal y sus facultades, si hay lugar a ello.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o Representante legal.
- Copia del Registro único tributario del proponente (RUT)
- Certificado de pago de aportes parafiscales de la persona natural y/o Representante Legal, cuando aplique.
- Copia de la libreta Militar para hombres mayores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de la policía Nacional de Colombia.
- Certificado RNMC
- Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años.
- Certificado REDAM registro de deudores morosos por alimentos.
- Certificado Bancario.
- Mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos realizados con personas naturales o jurídicas de objeto similar.
- Certificado de propiedad de la plataforma o distribuidor autorizado cuando aplique.

Dado en Timaná Huila, a los Siete (07) días del mes de Mayo de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C  
Rectora